

Montevideo, 27 de setiembre de 2013

Renovación automática

Vigencia 2013-2014

Estimado/a cooperativista:

Se tiene el agrado de informar que, como todos los años, la renovación de su seguro será automática, atendiendo los cambios de categoría por edad y la Tabla de Aporte Total (IVA incluido) que sigue al pie de la presente.

Cabe destacar, que **el valor de la prima del seguro se mantiene igual al de la vigencia anterior**. No hay incremento, ya que sin él se cumplen las relaciones técnicas para operar exigidas por el Banco Central del Uruguay, continuando así con una administración prudente de los fondos de la Cooperativa y por ende de los recursos de sus socios.

Además, la sobrecuota fija de US\$ 35 + IVA, para los no socios de las gremiales y/o asociaciones que apoyan la Cooperativa, fue sustituida, en todos los casos, por un porcentaje del 7 % + IVA sobre el valor de cada prima. De esta forma, el peso de la sobrecuota se relaciona con el valor de la prima.

Desde el **1 de octubre** recibirá en su domicilio un sobre con la siguiente documentación:

- 1) Condiciones Generales de la Póliza 2013-2014
- 2) Renovación del seguro para la vigencia 2013-2014 (Condiciones Particulares)
- 3) Factura de crédito (solamente a efectos fiscales, no se utiliza para realizar el pago)

Si no desea renovar su póliza, si existe modificación de su riesgo que implique un cambio de categoría ajeno al cambio por edad, si se jubiló, si modificó su domicilio o si desea que por primera vez su factura sea emitida con número de RUT, comuníquese lo antes posible con la Administración de la Cooperativa por nota o a través de saipadm@saip.org.uy

El único mecanismo de pago es a través de la Red ABITAB presentando su cédula de identidad. El pago se emite en 6 cuotas sin recargos, **venciendo la primera el 31/10/2013**. En caso de no requerir la financiación, puede abonar las 6 cuotas juntas.

Agradecemos su apoyo a la Cooperativa,

p. Consejo Directivo

Dr. Luis Cavaliere
Secretario

Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente

Cat.	PROFESIÓN	EDAD EN AÑOS	APORTE TOTAL
			EN US\$
			IVA INCLUIDO
1	Médico que no realiza maniobras invasivas	Menor o igual que 35	93
2	Médico que no realiza maniobras invasivas	Entre 36 y 45, inclusive	132
3	Médico que no realiza maniobras invasivas	Mayor que 45	200
4	Médico que realiza maniobras invasivas	Menor o igual que 35	255
5	Médico que realiza maniobras invasivas	Entre 36 y 45, inclusive	340
6	Médico que realiza maniobras invasivas	Mayor que 45	408
7	Anestelistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Serv. de Salud	Menor o igual que 35	301
8	Anestelistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Serv. de Salud	Entre 36 y 40, inclusive	408
9	Anestelistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Serv. de Salud	Entre 41 y 50, inclusive	479
10	Anestelistas, Esp. Quirúrgicas y Adm. de Serv. de Salud	Mayor que 50	616
11	Odontólogos sin cirugías	Menor o igual que 35	93
12	Odontólogos sin cirugías	Entre 36 y 45, inclusive	117
13	Odontólogos sin cirugías	Mayor que 45	132
14	Odontólogos con cirugías	Menor o igual que 35	179
15	Odontólogos con cirugías	Entre 36 y 45, inclusive	209
16	Odontólogos con cirugías	Mayor que 45	247
17	Practicantes		62
18	Médicos Residentes		93
19	Nurses		93
20	Parteras		93
21	Instrumentistas		93
22	Psicólogos		93
23	Asistentes en Odontología		93
24	Fisioterapeutas		93